



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: YOANA OVIEDO VILLANUEVA

DDO: ALFREDO SANCHEZ PRADA

RAD: 50573 3189-002-2021-00146-00

Puerto López - Meta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el libelo de la demanda se ajusta a lo dispuesto en el Art. 25 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el Art. 12 de la ley 712 de 2001, el Juzgado procederá con su admisión.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por **YOANA OVIEDO VILLANUEVA** y contra **ALFREDO SANCHEZ PRADA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de la presente providencia a **ALFREDO SANCHEZ PRADA**. De conformidad con lo preceptuado en el Art. 8 del Decreto 806 del 2020 y córraseles traslado por el término de diez (10) días hábiles a la parte demandada, con el fin de que den contestación a la demanda.

TERCERO: se requiere al demandado para que con la contestación allegue los documentos solicitados en la demanda en el acápite de pruebas (III. MEDIOS DE PRUEBA).

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 07 de febrero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.06. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c2a12ba0d210ca58b26ce60b112fb7847297b8443aa9f831fe8ac5c50af4e5**

Documento generado en 04/02/2022 03:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>